

HOJA DE VIDA
YANETH CONSUELO RINCON PULIDO
C.C. 35.524.864 de Facatativá
T.P. 248.721 del C.S.J.



PERFIL

- PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL.

Me caracterizo por ser una persona responsable, exigente, con disposición para la adaptación al cambio, buenas relaciones interpersonales, comprometida a nivel organizacional, cuento con capacidad de innovación, creatividad para gestionar y liderar proyectos institucionales, capacidad para trabajo en grupo.

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: septiembre 13 de 1972
ESTADO CIVIL: Soltera
PERSONAS A CARGO: 2 Hijos (25 y 15 años)
DOMICILIO: Calle 12 A No. 12 - 46
Barrio La Esmeralda, Facatativá (Cund)
TELEFONO: 310 3005981
E-MAIL yanethcrinconp@hotmail.com

ESTUDIOS

POSGRADO: Universidad Libre de Colombia, Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, Bogotá D.C., 2018
UNIVERSITARIOS: Universidad Autónoma de Colombia, Abogada, Bogotá D.C. 2014

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

1. Diplomado Docencia Universitaria, Politécnico de Suramérica, Medellín, noviembre 19 de 2025

2. **Diplomado Derechos Humanos y Mecanismos de Aplicación**, Politécnico de Suramérica, Medellín, noviembre 19 de 2025
3. **Diplomado Docencia Universitaria**, La Corporación Internacional Lideres Latinoamérica, Medellín, diciembre 12 de 2023
4. **Diplomado Modelos Pedagógicos Para la Educación Superior**, La Corporación Internacional Lideres Latinoamérica, Medellín, diciembre 12 de 2023
5. **Diplomado Procesos de Familia e Infancia**, Instituto Nacional de Educación Continua, Cartagena, noviembre 27 de 2021
6. **Seminario Violencia Intrafamiliar en Comisarias de Familia**, EDUCATIUM Agencia Internacional de Educación Legal, noviembre 27 de 2021

EXPERIENCIA

- Abogada litigante desde 01 junio de 2015, Actualmente.
- Docente Escuela Nacional de Carabineros “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, Área de Comprensión Social del Territorio, 64 horas en el mes de febrero 2026.
- Docente Escuela Nacional de Carabineros “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, Área de Comprensión Social del Territorio, 64 horas en el mes de marzo 2026.
- Docente Escuela Nacional de Carabineros “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, Área de Comprensión Social del Territorio, 192 horas en el mes de noviembre 2025.
- Docente Escuela Nacional de Carabineros “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”, Áreas de Derecho de Policía I y Derecho Disciplinario, 384 horas en los meses de abril, junio y julio de 2024.
- Docente Instituto de Capacitación Técnica - INCATEC, Área de Derecho Laboral, noviembre a diciembre de 2022.
- Docente Instituto de Capacitación Técnica - INCATEC, Área de Derecho Laboral, marzo a abril de 2022.
- Asesora Jurídica del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá, 28 febrero de 2020 al 30 de diciembre de 2020.
- Docente Universidad Agraria de Colombia - UNIAGRARIA, Preparatorio de Derecho Laboral, septiembre a diciembre de 2017

- Juzgado Civil Municipal de Facatativá, **Judicante ad - honorem**, 09 de agosto de 2013 al 01 de julio de 2014.
- Dr. Mauricio Sierra Martínez, **Dependiente Judicial**, febrero 1 de 2012 a julio 15 de 2013.

REFERENCIAS LABORALES

Doctor Ignacio Cruz, Notario, Notaria Segunda de Fusagasugá, Calle 9 N. 8 -25 Fusagasugá, Teléfono 3105649336, Celular 3134880174

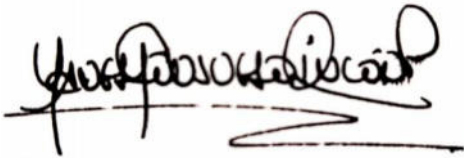
Doctor Mauricio Sierra Martínez, Abogado Litigante, Carrera 2 N° 7-63 Of. 203 Facatativá, Teléfono 842 64 08 / 3107654185

REFERENCIAS PERSONALES

Carmenza Rincón Pulido, Docente, Facatativá, celular 312 391 15 20

Jorge Eduardo Bermúdez Sánchez, Abogado, Facatativá, celular 3168327417

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yaneth Consuelo Rincón Pulido', with a horizontal line drawn underneath it.

YANETH CONSUELO RINCON PULIDO
C.C. No. 35.524.864 de Facatativá
T.P. N. 248.721 C.S.J.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

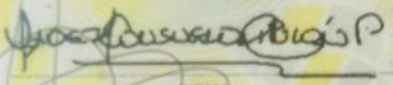


NOMBRES: **YANETH CONSUELO** PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELLIDOS: **RINCON PULIDO** FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD: **AUTONOMA DE COLOMBIA** FECHA DE GRADO: **12 de septiembre de 2014** CONSEJO SECCIONAL: **BOGOTA**
CEDULA: **35524864** FECHA DE EXPEDICION: **15 de octubre de 2014** TARJETA N°: **248721**

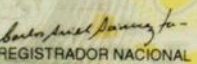
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.524.864**
RINCON PULIDO
APELLIDOS
YANETH CONSUELO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1972**
EL COCUI
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1990 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1507600-00061544-F-0035524864-20080830 0002774062A 1 1780000774

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Junta Consultiva Financiera

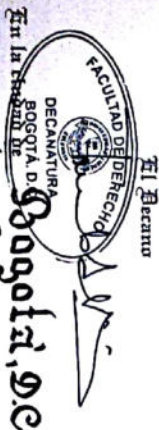
C.C. No. 35.524.864 de Facultades

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

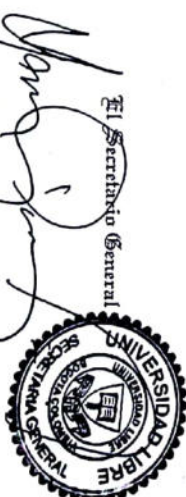
El Rector



En la ciudad de Bogotá, D.C.
27 de Septiembre del 2018

Acta 11870 Folio 7520 Tercera

El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

27 de Septiembre

del 2018

Registro 5598 Folio 399 Tercera de Registro 018

Jefe de Admisiones y Registro



C.T. 164303



UNIVERSIDAD LIBRE
INSTITUTO DE POSGRADOS DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE GRADO No. 11870

FOLIO No. 7520

En el aula máxima de la **Universidad Libre, Seccional Bogotá**, siendo las tres de la tarde del día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los Doctores **JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**, Rector Seccional, **FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ**, Decano de la Facultad de Derecho, y **HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**, Secretario Académico del Instituto de Posgrados de Derecho; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No. 001 del 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado **YANETH CONSUELO RINCON PULIDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **35.524.864**, de **FACATATIVA**, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **YANETH CONSUELO RINCON PULIDO** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de **Bogotá D.C.**, **veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2018**.


JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA
Rector Seccional


FERNANDO ARTURO SALINAS SUÁREZ
Decano de la Facultad de Derecho


HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretario Académico Posgrados


YANETH CONSUELO RINCON PULIDO
El Graduado (a)



Acta de Grado



Fundación
Universidad
Autónoma
de Colombia

Personería Jurídica
No. 264 de Febrero 4 de 1972
Resolución No. 03279/53
Mineducación

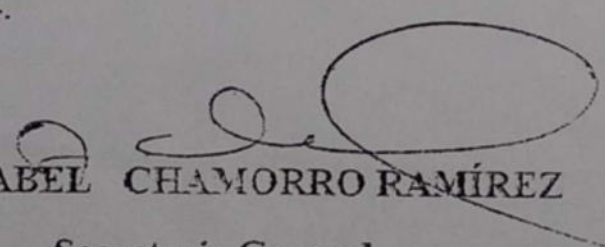
Acta No. 6408

Folio No. 6723

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2014, en el auditorio "Fundadores" de la Fundación Universidad Autónoma de Colombia, se reunieron los Doctores CLEMENCIA BONILLA OLANO Rectora de la Universidad, ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ Secretaria General y LUIS FRANCISCO RAMOS ALFONSO Decano de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de llevar a cabo la ceremonia de grado de la alumna YANETH CONSUELO RINCON PULIDO identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.524.864 de Facatativá, quien cumplió todos los requisitos que los reglamentos de la Universidad exigen para optar al Título Profesional de ABOGADA.

A continuación la Rectora tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente Diploma debidamente firmado, sellado y registrado en el libro de radicación No. 77 - Folio 37648-R, así como la presente Acta con el sello de la Universidad. Terminó sus estudios en el año 2013.

Se expide la presente copia del Acta de Grado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2014.


ADELSABEL CHAMORRO RAMÍREZ

Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADA

A

YANETH CONSUELO RINCON PULIDO

C. C. No. 35.524.864

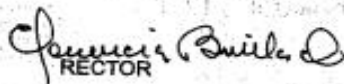
EXPEDIDA EN FACATATIVÁ

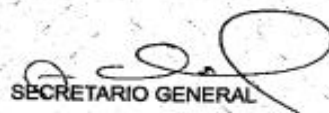
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2014


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO

No. 26753



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

CALLE 7ª. No. 2-86 PISO 2º - TELEFAX 8424893
icmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co

CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

21 DE NOVIEMBRE DE 2019

De conformidad con la solicitud escrita elevada el 31 de enero de los corridos, por la abogada Yaneth Consuelo Rincón Pulido quién se identifica con cédula de ciudadanía número 35.524.864 de Facatativá y Tarjeta profesional No. 248.721 del C.S. de la J., esta secretaria procede a certificar en que procesos ha venido ejerciendo como litigante, precisando la fecha en que inició su actividad como apoderada, así:

1. Ejecutivo No. **136-2017** del BANCO DE BOGOTÁ S.A. con NIT 860002964-4 contra Pablo Antonio Pedraza Cardozo identificado con cédula de ciudadanía número 96.189.141, apoderada de la parte ejecutada desde el 27 de septiembre de 2017¹ al 22 de marzo de 2019².
2. Ejecutivo No. **173-2015** María Claudia Vargas Morales identificada con cédula de ciudadanía 39.749.207 contra Eduardo Carpeña Useche identificado con cédula de ciudadanía 11.433.866, apoderada de la parte ejecutante desde el 24 de febrero de 2015³.
3. Ejecutivo No. **614-18** de Julio Cesar Cárdenas Baquero con cédula de ciudadanía 11.430.466 contra Liceth Eliana Soler Murillo identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.951.676, apoderada del demandante desde el 31 de agosto de 2018⁴.
4. Ejecutivo No. **659-13** de Yaneth Morales Muñoz identificada con cédula de ciudadanía número 35.521.693 contra Luz Stella Castillo Díaz identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.025, apoderada de la parte demandante desde el 12 de enero de 2018⁵.
5. Ejecutivo No. **613-18** de Martha Liliana Poveda Bohórquez identificada con cédula de ciudadanía número 35.522.675 contra Carlos Enrique Torres Duque identificado con cédula de ciudadanía número 11.431.032, apoderada del demandante desde el 31 de agosto de 2018⁶.

¹ Fecha de radicación de poder

² 5 días después de presentado el memorial de renuncia de poder en el juzgado (arti. 75 CGP).

³ Fecha de presentación de la demanda

⁴ Fecha de presentación de la demanda

⁵ Fecha de radicación de poder

⁶ Fecha de presentación de la demanda



6. Ejecutivo No. **346-19** de Luz Andrea Guzmán Moreno identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.943.024 contra Olga Lucia Ligarreto Hernández y Sebastián Mateo Ospina Ligarreto identificados con cédulas de ciudadanía números 20.525.834 y 1.070.981.722 respectivamente, apoderada del demandante desde el 13 de mayo de 2019⁷.
7. Ejecutivo No. **132-17** del Banco de Bogotá con NIT 860.002.964.4 contra José Joanne Rodríguez Manjarres identificado con cédula de ciudadanía número 11.443.496, curadora ad litem desde el 14 de mayo de 2019⁸.
8. Ejecutivo No. **592-15** de Julio Cesar Cárdenas Baquero identificado con cédula de ciudadanía número 11.430.466 contra Alba Rubiela González Lagos identificada con cédula de ciudadanía número 39.771.303, apoderada de la parte demandante desde el 24 de julio de 2015⁹.
9. Restitución de inmueble arrendado No. **333-18** de Pedro Emilio Castillo Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 3.243.337 contra William Orlando Novoa Torres identificado con cédula de ciudadanía 79.291.526, curadora ad litem desde el 14 de mayo de 2019¹⁰.
10. Pertenencia No. **528-18** de Yaneth Morales Muñoz con cédula de ciudadanía 35.521.693 contra Edgar Mauricio Cifuentes Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 11.433.240, apoderada del demandante desde el 11 de agosto de 2018¹¹.
11. Pertenencia No. **242-18** de Elsa María Palacios Ortíz con cédula de ciudadanía 51.660.408 contra Parmenio Palacio Palacio (q.e.p.d.) y sus herederos indeterminados identificado con cédula de ciudadanía 306.601 apoderada del demandante desde el 18 de abril de 2018¹².
12. Ejecutivo No. **834-19** de Miguel Ángel Fernández Ponce con cédula de ciudadanía 11.436.375 contra Johan Snaider Herrera Roa identificado con cédula de ciudadanía 1.070.959.325, apoderada del demandante desde el 29 de octubre de 2019¹³.

⁷ Fecha de presentación de la demanda

⁸ Fecha de notificación

⁹ Fecha de radicación de poder

¹⁰ Fecha de notificación

¹¹ Fecha de presentación de la demanda

¹² Fecha de presentación de la demanda

¹³ Fecha de presentación de la demanda

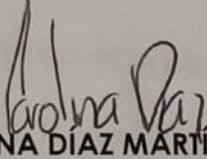


13. Restitución de inmueble arrendado No. **347-19** de Luz Andrea Guzmán Moreno con cédula de ciudadanía 1.070.943.024 contra Olga Lucia Ligarreto Hernández y Sebastián Mateo Ospina Ligarreto identificados con cédula de ciudadanía Nos. 20.525.834 y 1.070.981.722 respectivamente, apoderada del demandante desde el 13 de mayo de 2019¹⁴.
14. Ejecutivo No. **368-15** de Deiby Uriel Ibañez Cáceres con cédula de ciudadanía 13.467.591 contra Jesús Antonio Mendoza León identificado con cédula de ciudadanía 80.321.668, apoderada del demandante desde el 6 de julio de 2015¹⁵, proceso terminado por desistimiento tácito el 11 de julio de 2019.

Los procesos con radicado **019-2016**, **883-2017** y **623-2017** se encuentran archivados por lo tanto, deberá adelantar el trámite del desarchivo.

Ahora, en lo que respecta al proceso **868-2019** en auto del 27 de noviembre de 2019, se rechazó por falta de competencia; asimismo, el proceso **235-16** en proveído del 7 de noviembre de 2018, declaró pérdida de competencia, de conformidad con el artículo 121 del CGP.

Lo anterior para los fines pertinentes.


JENNI CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ
SECRETARIA



¹⁴ Fecha de presentación de la demanda

¹⁵ Fecha de presentación del escrito de poder



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVA CUNDINAMARCA**
Carrera 2 calle 1 esquina Centro Administrativo de Desarrollo Social
(antigua sede Seguro Social)
Telefax 918437128

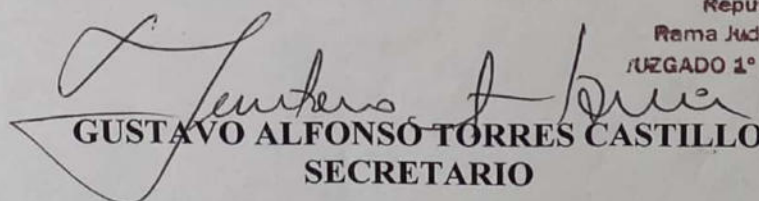
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA,
CUNDINAMARCA,**

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **YANETH CONSUELO RINCÓN PULIDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **35.524.864**, expedida en Facativá y Tarjeta Profesional No. **248.721** del C. S. de la J., ha actuado en su calidad de apoderada judicial desde el **primero (1º) de marzo de dos mil dieciséis (2016) hasta la presente fecha**, en los procesos judiciales que se relacionan a continuación:

- 1.- 2016-064, IMPUGNACIÓN PATERNIDAD**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 2.- 2018-009, ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandada.
- 3.- 2018-116, U. M. H.**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 4.- 2019-106, EJECUTIVO ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 5.- 2020-010, EJECUTIVO ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandante.

Se expide la presente en Facativá a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 1º PROMISCOUO DE FAMILIA



SECRETARIA
Facativá Cundinamarca



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
CALLE 7ª. No. 2-86 PISO 2º - TELEFAX 8424893
jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co

CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

21 DE NOVIEMBRE DE 2019

De conformidad con la solicitud escrita elevada el 31 de enero de los corridos, por la abogada Yaneth Consuelo Rincón Pulido quién se identifica con cédula de ciudadanía número 35.524.864 de Facatativá y Tarjeta profesional No. 248.721 del C.S. de la J., esta secretaria procede a certificar en que procesos ha venido ejerciendo como litigante, precisando la fecha en que inició su actividad como apoderada, así:

1. Ejecutivo No. **136-2017** del BANCO DE BOGOTÁ S.A. con NIT 860002964-4 contra Pablo Antonio Pedraza Cardozo identificado con cédula de ciudadanía número 96.189.141, apoderada de la parte ejecutada desde el 27 de septiembre de 2017¹ al 22 de marzo de 2019².
2. Ejecutivo No. **173-2015** María Claudia Vargas Morales identificada con cédula de ciudadanía 39.749.207 contra Eduardo Carpetá Useche identificado con cédula de ciudadanía 11.433.866, apoderada de la parte ejecutante desde el 24 de febrero de 2015³.
3. Ejecutivo No. **614-18** de Julio Cesar Cárdenas Baquero con cédula de ciudadanía 11.430.466 contra Liceth Eliana Soler Murillo identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.951.676, apoderada del demandante desde el 31 de agosto de 2018⁴.
4. Ejecutivo No. **659-13** de Yaneth Morales Muñoz identificada con cédula de ciudadanía número 35.521.693 contra Luz Stella Castillo Díaz identificada con cédula de ciudadanía número 51.615.025, apoderada de la parte demandante desde el 12 de enero de 2018⁵.
5. Ejecutivo No. **613-18** de Martha Liliana Poveda Bohórquez identificada con cédula de ciudadanía número 35.522.675 contra Carlos Enrique Torres Duque identificado con cédula de ciudadanía número 11.431.032, apoderada del demandante desde el 31 de agosto de 2018⁶.

¹ Fecha de radicación de poder

² 5 días después de presentado el memorial de renuncia de poder en el juzgado (arti. 75 CGP).

³ Fecha de presentación de la demanda

⁴ Fecha de presentación de la demanda

⁵ Fecha de radicación de poder

⁶ Fecha de presentación de la demanda



6. Ejecutivo No. **346-19** de Luz Andrea Guzmán Moreno identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.943.024 contra Olga Lucia Ligarreto Hernández y Sebastián Mateo Ospina Ligarreto identificados con cédulas de ciudadanía números 20.525.834 y 1.070.981.722 respectivamente, apoderada del demandante desde el 13 de mayo de 2019⁷.
7. Ejecutivo No. **132-17** del Banco de Bogotá con NIT 860.002.964.4 contra José Joanne Rodríguez Manjarres identificado con cédula de ciudadanía número 11.443.496, curadora ad litem desde el 14 de mayo de 2019⁸.
8. Ejecutivo No. **592-15** de Julio Cesar Cárdenas Baquero identificado con cédula de ciudadanía número 11.430.466 contra Alba Rubiela González Lagos identificada con cédula de ciudadanía número 39.771.303, apoderada de la parte demandante desde el 24 de julio de 2015⁹.
9. Restitución de inmueble arrendado No. **333-18** de Pedro Emilio Castillo Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 3.243.337 contra William Orlando Novoa Torres identificado con cédula de ciudadanía 79.291.526, curadora ad litem desde el 14 de mayo de 2019¹⁰.
10. Pertenencia No. **528-18** de Yaneth Morales Muñoz con cédula de ciudadanía 35.521.693 contra Edgar Mauricio Cifuentes Ramírez identificada con cédula de ciudadanía número 11.433.240, apoderada del demandante desde el 11 de agosto de 2018¹¹.
11. Pertenencia No. **242-18** de Elsa María Palacios Ortíz con cédula de ciudadanía 51.660.408 contra Parmenio Palacio Palacio (q.e.p.d.) y sus herederos indeterminados identificado con cédula de ciudadanía 306.601 apoderada del demandante desde el 18 de abril de 2018¹².
12. Ejecutivo No. **834-19** de Miguel Ángel Fernández Ponce con cédula de ciudadanía 11.436.375 contra Johan Snaider Herrera Roa identificado con cédula de ciudadanía 1.070.959.325, apoderada del demandante desde el 29 de octubre de 2019¹³.

⁷ Fecha de presentación de la demanda

⁸ Fecha de notificación

⁹ Fecha de radicación de poder

¹⁰ Fecha de notificación

¹¹ Fecha de presentación de la demanda

¹² Fecha de presentación de la demanda

¹³ Fecha de presentación de la demanda

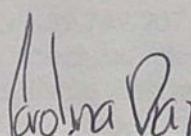


13. Restitución de inmueble arrendado No. **347-19** de Luz Andrea Guzmán Moreno con cédula de ciudadanía 1.070.943.024 contra Olga Lucia Ligarreto Hernández y Sebastián Mateo Ospina Ligarreto identificados con cédula de ciudadanía Nos. 20.525.834 y 1.070.981.722 respectivamente, apoderada del demandante desde el 13 de mayo de 2019¹⁴.
14. Ejecutivo No. **368-15** de Deiby Uriel Ibañez Cáceres con cédula de ciudadanía 13.467.591 contra Jesús Antonio Mendoza León identificado con cédula de ciudadanía 80.321.668, apoderada del demandante desde el 6 de julio de 2015¹⁵, proceso terminado por desistimiento tácito el 11 de julio de 2019.

Los procesos con radicado **019-2016, 883-2017 y 623-2017** se encuentran archivados por lo tanto, deberá adelantar el trámite del desarchivo.

Ahora, en lo que respecta al proceso **868-2019** en auto del 27 de noviembre de 2019, se rechazó por falta de competencia; asimismo, el proceso **235-16** en proveído del 7 de noviembre de 2018, declaró pérdida de competencia, de conformidad con el artículo 121 del CGP.

Lo anterior para los fines pertinentes.


JENNI CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ
SECRETARIA



¹⁴ Fecha de presentación de la demanda

¹⁵ Fecha de presentación del escrito de poder



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
FACATATIVA CUNDINAMARCA**
**Carrera 2 calle 1 esquina Centro Administrativo de Desarrollo Social
(antigua sede Seguro Social)
Telefax 918437128**

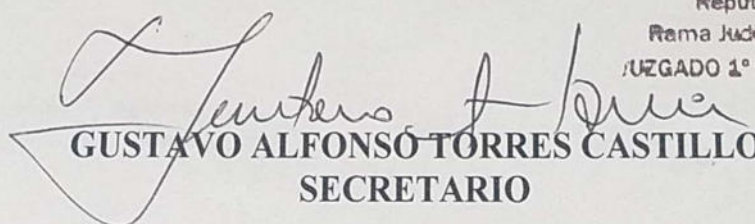
**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA,
CUNDINAMARCA,**

HACE CONSTAR:

Que la Doctora **YANETH CONSUELO RINCÓN PULIDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **35.524.864**, expedida en Facatativá y Tarjeta Profesional No. **248.721** del C. S. de la J., ha actuado en su calidad de apoderada judicial desde el **primero (1º) de marzo de dos mil dieciséis (2016) hasta la presente fecha**, en los procesos judiciales que se relacionan a continuación:

- 1.- 2016-064, IMPUGNACIÓN PATERNIDAD**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 2.- 2018-009, ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandada.
- 3.- 2018-116, U. M. H.**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 4.- 2019-106, EJECUTIVO ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandante.
- 5.- 2020-010, EJECUTIVO ALIMENTOS**, apoderada judicial de la parte demandante.

Se expide la presente en Facatativá a solicitud de la interesada, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).


GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 1º PROMISCOUO DE FAMILIA



SECRETARIA
Facatativa Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



LA SUSCRITA JUEZA CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA- CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la señora **YANETH CONSUELO RINCON PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.524.864 de Facatativá, realizó la práctica de judicatura en este Juzgado, nombrada mediante Decreto No. 005 de fecha nueve (9) de agosto de dos mil trece (2013), hasta el día 01 de Julio de dos mil catorce (2014), con una suspensión temporal entre el siete (7) y el treinta y uno (31) de marzo, retomando labores el primero (1) de abril de dos mil catorce (2014), ejerciendo las funciones de sustanciación propias de este Despacho Judicial, tales como la proyección de autos interlocutorios, de trámite y sentencias en los diferentes procesos ejecutivos, tutelas y de conocimiento; el horario en el cual desempeño sus labores hasta el día 01 de Julio de dos mil catorce (2014) fue de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se expide en Facatativá, al primer (1) día del mes de Julio de dos mil catorce (2014), a solicitud de la interesada.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA
JUEZA
ADRIANA GONZALEZ FORERO LEAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LA SUSCRITA JUEZA CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA-
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora YANETH CONSUELO RINCON PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.524.864 de Facatativá, realizó la práctica de judicatura en este Juzgado, nombrada mediante Decreto No. 005 de fecha nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013), hasta el día siete (07) de marzo de dos mil catorce (2014), ejerciendo las funciones de sustanciación propias de este Despacho Judicial, tales como la proyección de autos interlocutorios, de trámite y sentencias en los diferentes procesos ejecutivos, tutelas y de conocimiento; el horario en el cuál desempeño sus labores hasta el día siete (07) de marzo de dos mil catorce (2014) fue de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 1:00 P.M., y de 2:00 a 5:00 P.M.

Se expide en Facatativá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), a solicitud de la interesada.

Atentamente,

OLGA CECILIA INFANTE LUÑO
JUEZA

